

Martes 31 de enero de 2023

COMUNICADO GENERAL A TODOS LOS AFILIADOS DE COMCE

Apreciados afiliados,

Atendiendo a la solicitud de COMCE enviada a la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG el 25 de enero de 2023, en la que solicitamos el aplazamiento de envío de información AOM para las vigencias 2018 a 2021 pedida en la Circular No. 003 del 18 de enero de 2023, la Dirección Ejecutiva de la CREG aceptó nuestra petición e informó en la CIRCULAR No. 006 del 30 de enero de 2023 las nuevas fechas para la entrega de la información requerida, así:

“Los distribuidores minoristas en estación de servicio automotriz y fluvial deberán reportar la información de los gastos AOM de las vigencias 2018 hasta 2022, con fecha límite abril 3 de 2023. Esta información debe ser enviada en los anexos adjuntos a la Circular CREG 003 de 2023 en formato .xls y .pdf al correo electrónico creg@creg.gov.co”

Como Confederación seguiremos acompañando a través de los gremios a todos nuestros afiliados en este proceso.

Adjuntamos petición y respuesta.

Atentamente,



David Jiménez Mejía

Presidente Ejecutivo

COMCE

presidenteejecutivo@comcecolombia.com

Tel: 314 680 31 17; 321 611 35 03